

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 27 de Mayo de 1953

Núm. 118

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Molinaferrera, Astorga, Ponferrada, Benavides de Orbigo y La Bañeza y entre Astorga, Santa Colomba de Somoza y Molinaferrera, coincidiendo con las fechas de ferias y mercados periódicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentí-

sima Diputación provincial, al Sindicato provincial de Transportes y Comunicaciones y los Ayuntamientos de Lucillo, Santa Colomba de Somoza, Castrillo de los Polvazares, Astorga, Valderrey, Riego de la Vega, Palacios de la Valduerna, La Bañeza, San Justo de la Vega, Villarejo de Orbigo, Hospital de Orbigo, Benavides de Orbigo, Brazuelo, Villagatón, Torre del Bierzo, Bembibre, Congosto y Ponferrada; a D. Martiniano Fernández Fernández, concesionario del servicio Rabanal del Camino-Astorga; a la Renfe titular del servicio de Villafranca del Bierzo a León; a D. Miguel Fernández San Martín, concesionario del servicio de Veguellina a León y a D. Bernardino Ramos Hernández, titular del servicio de La Bañeza a Astorga.

León, 30 de Marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

1389 Núm. 596.—115,50 ptas.

Distrito Minero de León

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Antracitas de Fabero, S. A., explotadora de las minas «Alicia», «Lillo Lumeras» y otras, así como de las minas «Julias» sitas todas en el Ayuntamiento de Fabero, solicita autorización para construir una línea eléctrica desde el grupo «Pozo» a los grupos «La Reguera» «Pozo vertical» para uso de sus explotaciones.

La línea arrancará de la particular de la citada Empresa a 23.000 voltios en el grupo «Pozo», para terminar en las casetas de transformación de los mencionados «La Reguera» y «Pozo vertical» con una longitud total de 1.584 metros.

La línea estará formada de hilos de cobre de 5 mm. de diámetro e irá sobre carriles de 45 Kgs. por metro lineal.

Cruzará el camino de entrada al grupo «Pozo», la pista de Fabero a Lillo, el camino vecinal de Otero,

el arroyo de Cubillo, la línea eléctrica a 5.000 voltios de la central de Fontoria y la pista de Fabero a Otero de Naraguantes, todas con las correspondientes protecciones.

Los terrenos atravesados son particulares y comunales pertenecientes al término municipal de Fabero.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 30 días, presenten los que se crean perjudicados las reclamaciones oportunas, estando durante ese tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 16 de Mayo de 1953.—P. El Ingeniero Jefe, (ilegible)

1960 Núm. 601.—70,95 ptas.

o o

Cables aéreos

Antracitas de Fabero, S. A. explotadora de las minas «Alicia», «Lillo Lumeras» y otras, así como de las minas «Julias», sitas todas en el Ayuntamiento de Fabero, solicita autorización para la construcción de un cable aéreo, con destino al transporte del carbón de las últimas mencionadas minas.

El cable irá de las tolvas del grupo Valdesalguedo al grupo Jarrina donde empalmará con el general que va al lavadero y tendrá una longitud de 1.435 metros, salvando un desnivel de 127 m. verticales.

El sistema será monocable, con castilletes y baldes metálicos, éstos de 425 Kgs. de capacidad y en número de 66, que darán una capacidad horaria de 61 Tns. La velocidad será de 2,375 m. por segundo. La altura de los castilletes varía de 4,5 m. a 17 m., con base de hormigón, escaleras metálicas y plumas para la maniobra del cable.

La estación tensora será Valdesalguedo y la motora la Jarrina, que llevará motor eléctrico de 60 HP. y 275 r. p. m.

Los terrenos atravesados son particulares y de dominio público. Cru-

za los caminos de Lollo a Las Jarrinas, dos veces el que va a la mina «Anita» y un arroyo cerca del arranque en Valdesalguedo.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 15 días, puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que estimen oportunas; estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 19 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño.
1987 Núm. 600.—77,55 ptas.

ANUNCIOS

Doña Soledad Lombas Diez, solicita autorización para construir un horno para el tratamiento del mineral de arsénico de la mina nombrada «Rita» número 11.259, sita en el término de Compludo, Ayuntamiento de Los Barrios de Salas.

La instalación del horno constará de un barracón de 28 x 10 m. entre ejes, tomados por hileras de ladrillos o mampostería, de 40 x 40 cm. y altura de 300 mts. cubierto con cerchas y correas de madera, sobre las que irá tabla de 2 cm. y pizarra de 40 x 40 centímetros

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días, teniendo el proyecto a disposición del público en esta Jefatura de Minas.

León, 23 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.
2037 Núm. 599.—42,90 ptas.

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Mariate Primera» número 11.252, de 100 pertenencias de mineral de carbón, en el término Municipal de Sabero, siendo concesionario D. Domingo López Alonso, con domicilio en León.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 18 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe.—José Silvariño. 1967

DISTRITO MINERO DE LEÓN

PERMISO DE INVESTIGACION

El Ministerio de Industria, ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal	Número de pertenencias	CONCESIONARIO	Fecha de otorgamiento
11.434	Trevinca núm. Uno.....	Oro	Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez.....	300	Francisco Marfani Vila Rasseau	21-3-1953.
11.497	Nucha	Wolfram	Benuza.....	100	Nicanor Fernández Trigales...	21-3-1953.
11.499	Dolores.....	Wolframio y otros.....	Idem.....	24	Santiago Rafael Martin	21-3-1953.
11.503	Celita.....	Wolfram y otros.....	Benuza y San Esteban de Valdueza.....	807	Mariano Arias Juárez.....	21-3-1953.
11.515	Manosa.....	Cobre y otros.....	Benuza	32	Pedro Barrios Troncoso.....	21-3-1953.
11.547	Mary.....	Idem.....	Idem.....	148	Pedro Barrios Troncoso.....	21-3-1953.
11.586	Santa Lucía.....	Schelita y Wolfram...	Ponferrada	26	Luis Moysi Fierro.....	21-3-1953.
11.604	Jesusa.....	Hierro.....	Luyego.....	156	José Perandones Cordero.....	27-2-1953.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL.
León, 30 de Abril de 1953.—P. El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — Recurso número 27 de 1951.—D. Gonzalo F. Valladares, Presidente.—D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado.—D. Arturo Fraile Reñones, id. suplente.—D. Luis Gómez Lubén, Vocal.—D. Jorge Muñiz Díaz, Vocal.

En la ciudad de León a 9 de Abril de 1953. Visto ante este Tribunal el recurso contencioso administrativo número 27 de 1951, promovido por el Procurador D. Antonio Prada Blanco en nombre y representación de la Sociedad Anónima Hulleras Vasco Leonesas, contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León desestimando su reclamación contra las liquidaciones practicadas por utilidades de la tarifa primera; habiendo sido partes mencionado recurrente como actor y la Administración General del Estado como demandada, representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que sin entrar a resolver acerca del fondo del pleito, debemos declarar y declaramos la existencia de la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda por parte del recurrente Sociedad Anónima Hulleras Vasco Leonesas, contra la resolución del Tribunal Económico administrativo de León de fecha 31 de Julio de 1947 recaída en el expediente núm. 51 de 1946, cuyo acuerdo declaramos firme y subsistente. Una vez que adquiera caracteres de firmeza esta resolución, remítase testimonio de la misma con el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que se lleve la sentencia a puro y debido efecto, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile.—Luis Gómez.—Jorge Muñiz.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, se libra y firma la presente en León a 18 de Abril de 1953.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 1600

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — Recurso número 36 de 1951.—D. Gonzalo F. Valladares, Presidente.—D. Leopoldo Duque Estévez.—Magistrado.—D. Arturo Fraile Reñones, id. suplente.—D. Vicente Ena Lorente, Vocal.—D. Jorge Muñiz Díaz, Vocal.

En la ciudad de León a 24 de Diciembre de 1952.—Visto ante este Tribunal el recurso contencioso administrativo núm. 36 de 1951, seguido a instancia de la Sociedad Anónima Antracitas de Fabero contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo provincial de 31 de Marzo de 1951 que desestimó su reclamación de la liquidación girada por la Diputación provincial por el arbitrio de carbones minerales en los dos primeros trimestres del año 1950; habiendo sido partes mencionada sociedad como recurrente bajo la dirección y representación del Letrado D. Cándido Escudero y la Administración General del Estado representada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción y estimando la demanda interpuesta por el Letrado D. Cándido Escudero Rodríguez en nombre y representación de la S. A. Antracitas de Fabero y dejando sin efecto el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de León de 31 de Marzo de 1951, debemos declarar y declaramos mal practicada la liquidación provisional llevada a efecto por la Diputación Provincial de León respect. al arbitrio sobre carbones minerales de la clase de Antracitas, correspondientes a los trimestres 1.º y 2.º del año 1950 en cuanto afecta a la empresa recurrente, Antracitas de Fabero S. A., en cuya liquidación quedará exento de dicho arbitrio el carbón destinado para usos domésticos, que en dichos dos primeros trimestres asciende a 25.027 toneladas de las 58.023 toneladas que en dichos dos primeros trimestres fueron facturados por la empresa. No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en este recurso, y una vez firme esta sentencia, publíquese en la forma acostumbrada y devuélvase el expediente administrativo a la oficina de procedencia. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile.—Vicente Ena.—Jorge Muñiz.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra y firma la presente en León a 18 de Abril de 1953.—Federico de la Cruz. V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 1600

Juzgado de 1.ª Instancia de La Vecilla

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de autos de mayor cuantía promovidos por D. Jesús Díez Rodríguez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de La Robla, contra D. Benigno Beltrán Rabanal, también mayor de edad, casado, propietario y vecino de Sorribos de Alba, en ignorado paradero; para hacer efectivas por la vía de apremio las costas causadas en dicha Superioridad en referido procedimiento y que son ocho mil trescientas dos pesetas con setenta y cinco céntimos más trescientas nueve pesetas cincuenta céntimos de costas posteriores y tres mil más calculadas para gastos y costas de esta ejecución, en cuyas diligencias y por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen como de la propiedad de dicho demandado:

1.º Una tierra en término de La Robla, al sitio del «Sagral», que linda: Norte, con otra de Rosa García; Sur, Juan Antonio García; Este, Manuel González y Oeste, con herederos de José González Villarejo. Tiene una extensión superficial de 1.460 metros cuadrados y está dedicada a arboleda. Valorada en 3.500 pesetas.

2.º Una finca, con árboles frutales en Sorribos de Alba (La Robla), llamada «La Cortina», que linda: Norte, Isabel Ramos; Sur, carretera de La Magdalena; Este, herederos de Cándida Rodríguez y Oeste, arroyo. De hemina y media de extensión. Valorada en 2.500 pesetas.

3.º Otra finca en Sorribos de Alba al sitio de «Campar Redondo», que linda: Norte, María García; Sur y Este, terreno común; Oeste con barrero de Remigio Bada. Con una extensión de dos heminas de cabida aproximadamente. Valorada en 2.000 pesetas.

4.º Una casa en el casco del pueblo de Sorribos de Alba, con una huerta con frutales, que linda: por el Norte, con Emilia Rodríguez, Manuel Cantón y Leonor Miranda; Sur, con camino; Este, camino y Oeste, con Angel y Florencio Sierra. Dicha casa es de planta baja, con varias dependencias y cubierta de teja, y tiene una extensión aproximada-

mente, casa y huerta, de unos cuatrocientos metros cuadrados. Valorada en 5.000 pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para la práctica de la subasta se señala el día siete de Julio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia.

Dado en La Vecilla a 18 de Mayo de 1953.—Gumersindo Carracedo Fuente.—El Secretario Judicial, (ilegible).

2003 Núm. 589.—143,55 ptas.

Juzgado Municipal núm. 2 de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número 2 de León.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas núm. 69 de 1953 por estafa a la Renfe, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Vistos por el señor D. Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal propietario del Juzgado Municipal núm. 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal; denunciante el Sr. Procurador de la Renfe D. José Muñiz Alique, del Iltre. Colegio de esta ciudad, cuya representación acredita con copia de poder núm. 1.123 expedido ante el Notario de Madrid D. José Gastalver Gimeno, de fecha 11 de Octubre de 1947, no compareciendo el denunciado a juicio D. Casimiro Pato Bueno, de 27 años de edad, soltero, natural de Infiesto, a pesar de estar citado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de Abril de 1953 en su página octava, por el hecho de estafa a la Renfe al viajar sin billete.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Casimiro Pato Bueno, como autor responsable de la falta de estafa y sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a la Renfe en cantidad de treinta y cuatro pesetas y al pago de las costas procesales, notificándose esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan M. Alvarez Vijande.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por medio

del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Juan M. Alvarez Vijande. 1848

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en incidente sobre declaración de pobreza para seguir juicio sobre reconocimiento de hijo natural, reclamación de dote y prestación de alimentos, instado por el Procurador D. Manuel Martínez en nombre y representación en turno de oficio de D.ª Saludina Pérez Alvarez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Villagatón, por sí y en nombre de su hijo menor de edad Ignacio Pérez Alvarez, contra D. Basilio Nuevo Cabezas, en ignorado paradero; el Ministerio Fiscal y el Sr. Abogado del Estado, se emplaza a referido demandado D. Basilio Nuevo Cabezas, para que en término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición, con apercibimiento de que si no comparece, se seguirá el incidente con la intervención del Sr. Abogado del Estado.

Aslorga, diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, A. Cruz. 1981

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 28 de 1952, por delito de daños, contra José Tirado Campos, vecino de Castellón, por medio de la presente se hace saber al responsable civil subsidiario D. Javier Va-Baumberghen Claro, que tuvo sus últimos domicilios en Castellón de la Plana y León, y cuyo actual paradero se ignora, que con fecha de hoy se ha dictado auto en la causa de referencia, declarando terminada la misma, acordando remitirla a la Superioridad y emplazándole para que en término de diez días comparezca ante dicho Tribunal a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen en el acto del juicio oral, con el apercibimiento que de no hacerlo, le serán nombrados en turno de oficio.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dicho don Javier Va-Baumberghen Claro y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Garrovillas, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro García. 1954

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Granja de San Vicente

A partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se abre un período de información pública, por plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con la redacción dada a las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes, a cuyo efecto estará expuesto un ejemplar de las Ordenanzas de la Comunidad y del Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, durante el expresado plazo.

La Granja de San Vicente, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente de la Comunidad, Baltasar Albares.

1968 Núm. 593.—36,30 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar el próximo día siete de Junio del año actual, como primer domingo de dicho mes, a las dos de la tarde en primera convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.
- 4.º Sistema de riegos y turnos para el presente año.
- 5.º Limpieza y conservación de la presa, acequias y regueros.
- 6.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el local donde, según costumbre, se reúne el Concejo de Quintana.

De no concurrir la mayoría absoluta de votos computada en la forma que determinan las Ordenanzas, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria para el mismo día antes citado, a las cinco de la tarde, en que se celebrará, cualquiera que sea el número de asistentes.

Quintana de Rueda, 25 de Mayo de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Patricio Gago.

2034 Núm. 598.—64,35 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1953 —